



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302 -2016-MPH/A.

Ayacucho,

03 MAYO 2016

VISTO:

El Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Confecciones y Bordados de la Asociación de Familias Desplazadas Internos de la Violencia Política Los Artesanos del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", a ejecutarse en el Asentamiento Humano de Los Artesanos.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas - PRC del Plan Integral de Reparaciones - PIR, creado mediante Ley N° 28592, la localidad arriba citada ha sido seleccionada como beneficiaria de citado Programa, de acuerdo a la misiva que ha sido emitida a dicha comunidad por el Presidente del Consejo de Ministros.

Que, en Asamblea General, la referida Asociación ha elegido el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CONFECCIONES Y BORDADOS DE LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLITICA LOS ARTESANOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", cuyo Expediente Técnico ha sido elaborado por esta Municipalidad.

Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, una vez aprobado el Expediente Técnico, el Gobierno Local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicada la comunidad beneficiaria, remitirá una copia del mismo a la CMAN, requisito necesario para la suscripción del convenio de transferencia presupuestal de recursos entre la Presidencia del Consejo de Ministros y el Gobierno Local;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CONFECCIONES Y BORDADOS DE LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLITICA LOS ARTESANOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", por el monto de S/. 100,000.00 (CIEN MIL y 00/100 SOLES), elaborado por el Ingeniero Romel Dante Quintana Lertzundi con CIP N° 142698 y evaluado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga,.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR esta aprobación a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectivas y la Reconciliación Nacional - CMAN.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, CMAN y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

